COMISIÓN VECINAL PRO VIVIENDA I DE LA CIUDAD DE PILAR
RECONOCIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 660/2023
Ruta PY04 General José Eduvigis Díaz km 5
Teléfonos Lic. Nélida Ayala 0976.159.518 y A.C.P.N. Diana Ríos 0975.122.786

Pilar, 14 de Noviembre de 2.023

Señor

Aristides Ismael Almeida, Presidente de

Junta Departamental de Ñeembucú

Presente

Por la presente, en representación de la Comisión Pro Vivienda I de la ciudad de Pilar, me dirijo a Usted y a quien corresponda, con el fin de solicitar apoyo institucional para la obtención de aprobación y seguidamente el financiamiento para la obra complementaria **"Asfalto para las calles internas"**, solicitada a la Entidad Binacional Yacyreta, en varias ocasiones por otras instituciones y por intermedio de la misma Comisión.

Se anexa del proyecto para las calles, foto de las calles en la situación que se encuentran como también la notas de mesa de entrada.

En espera de una respuesta favorable me despedido de Usted. Atentamente

A.C.P.N. Diana Azucena Ríos

Presidente

OBS: el número de contacto con la presidenta A.C.P.N. Diana Ríos

Junta Departamental de Ñeembucú
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 4874
Hora: 09:00 Fojas Nº:
Fecha: 17/11/2023
Firma:

COMISIÓN VECINAL PRO VIVIENDA I DE LA CIUDAD DE PILAR
RECONOCIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 660/2023
Ruta PY04 General José Eduvigis Díaz km 5
Teléfonos Lic. Nélida Ayala 0976.159.518 y A.C.P.N. Diana Ríos 0975.122.786

Pilar, 14 de Noviembre de 2.023

Señor

Lic. Luis Benítez, Director de

Entidad Binacional Yacyreta

Presente

Por la presente, en representación de la Comisión Pro Vivienda I de la ciudad de Pilar, me dirijo a Usted y a quien corresponda, con el fin de solicitar la aprobación y seguidamente el financiamiento para la obra complementaria **"Asfaltò para las calles internas".**

Con expedientes entregados a nota y mesa de entrada de las siguientes instituciones;

- Expediente N° **415950** entregado en fecha 22 de Marzo del 2.022, por intermedio de Servicio de Asistencia Técnica encargado por el Lic. Enrique Ayala y;

- Expediente N° **416789** entregado en fecha 05 de Abril del 2.022, por intermedio del Ministerio del Urbanismo, Vivienda y Hábitat NSG0503/2.022

En tal situación nos encontramos; que las referidas calles son puro lodo y dificulta acceso a pie incluso, cada vez que llueve se empeora más la situación, obstaculiza el ingreso a nuestras casas; en este caso, tenemos niños de varias edades desde lo más pequeños hasta adolescentes que acuden a instituciones educativas, también ha dado varias caídas con los mismos, las calles se anegan totalmente a raíz de las lluvias y dificulta más aún transitar.

Se anexa del proyecto para las calles, foto de las calles en la situación que se encuentran como también las notas mencionadas en párrafos anteriores.

En espera de una respuesta favorable me despedido de Usted. Atentamente

A.C.P.N. Diana Azucena Ríos

Presidente

COORDINACION SOCIAL - PILAR
ENTRADA
17 NOV. 2023
Firma:.....Hora:.....

OBS: el número de contacto con la presidenta A.C.P.N. Diana Ríos

COMISIÓN VECINAL PRO VIVIENDA I DE LA CIUDAD DE PILAR
RECONOCIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 660/2023
Ruta PY04 General José Eduvigis Díaz km 5
Teléfonos Lic. Nélida Ayala 0976.159.518 y A.C.P.N. Diana Ríos 0975.122.786

COMISIÓN VECINAL PRO VIVIENDA I DE LA CIUDAD DE PILAR
RECONOCIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 660/2023
Ruta PY04 General José Eduvigis Díaz km 5
Teléfonos Lic. Nélida Ayala 0976.159.518 y A.C.P.N. Diana Ríos 0975.122.786

Asunción, 22de marzo de 2022

SEÑOR:
DR. OSCAR NICANOR DUARTE FRUTOS
DIRECTOR
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
Presente

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ENTRADA
EXP. NRO. 415950
FECHA 21 MAR. 2022 HORA 09:30
SEDE ASUNCIÓN

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de manifestarle cuanto sigue:

- Que en el marco del proyecto denominado "COMISIÓN VECINAL PRO VIVIENDA I"; el MINISTERIO DEL URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH); a través del Programa del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS); se encargó de la construcción de 150 casas de 43,71 m2 cada una correspondientes a viviendas del Nivel 4 (NH+1D) las cuales se encuentran emplazadas en un terreno situado a 5 kilómetros de la Ruta PY04 General José Eduvigis Díaz, en el ingreso a la Ciudad de Pilar.
- Que según la Ley N°3637 que crea EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS); se puedan destinar fondos solo para la construcción de viviendas sociales y no así para ninguna otra obra complementaria.

Teniendo en cuenta lo expuesto y en representación de la gran cantidad de familias beneficiadas con el subsidio otorgado por el MUVH a través de la construcción de esta obra de infraestructura tan importante y necesaria para esta región del país, a los efectos de solicitar que tenga a bien interponer sus buenos oficios para que la Entidad Binacional Yacyreta promocione las obras complementarias consistentes en construcción de:

a. Sistema de abastecimiento de agua potable
b. De calles internas y veredas
c. Desagues pluviales
d. Zonas de esparcimiento (plazas)

de manera a poder dotar al lugar de una mejor infraestructura que permita a todos los habitantes tener una mejor calidad de vida.

Siendo el ítem de *"Sistema de abastecimiento de agua potable"* solicitado el más importante, pues sin este servicio básico las viviendas no podrán ser entregadas a los beneficiarios.

FÁTIMA GONZÁLEZ
Secretaria
C.I. N°

Lic. Diana Ríos
Secretaria
C.I. N°

Escaneado con CamScanner

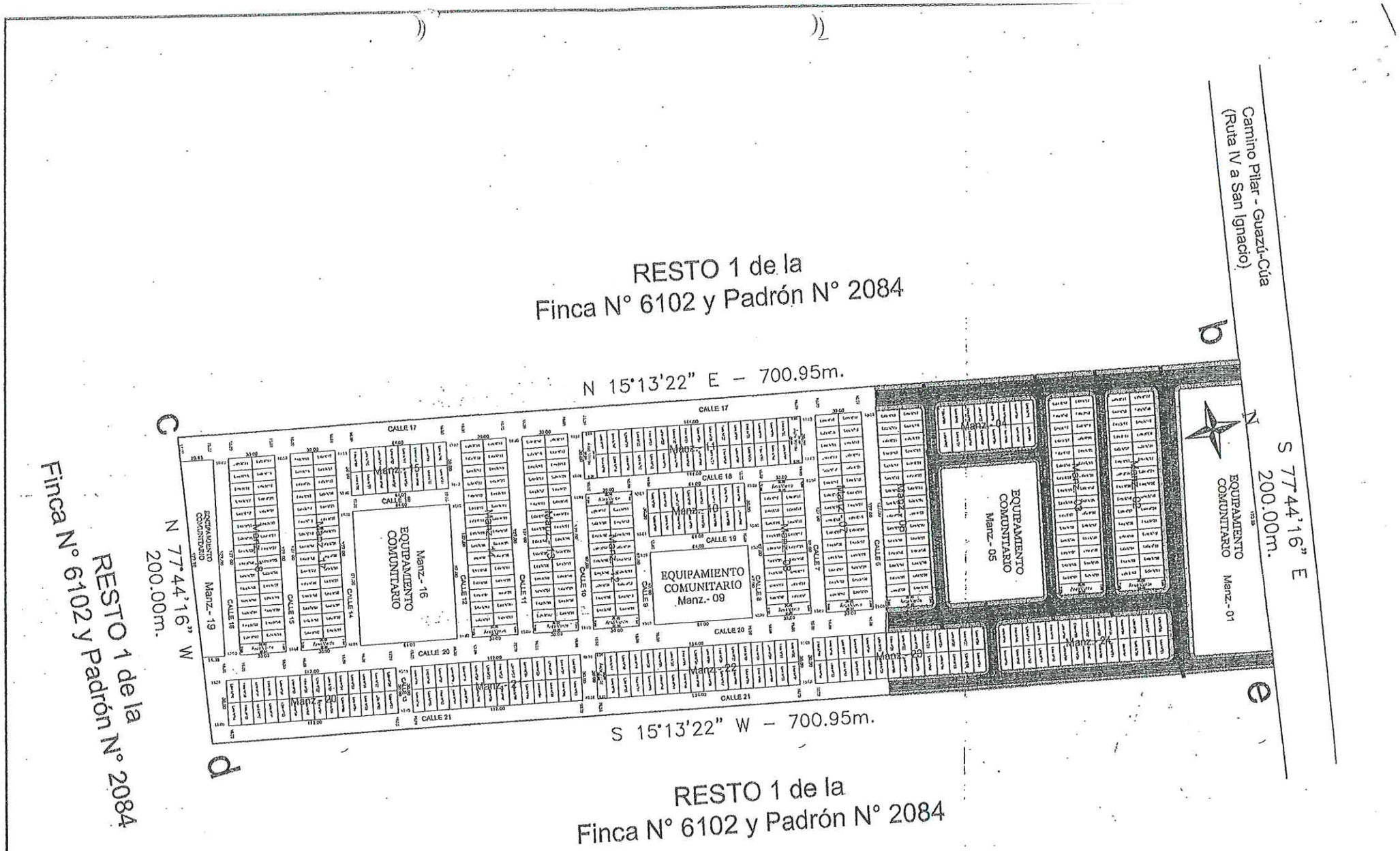

CONTRATISTA:	FISCALIZACIÓN:	PLANTA DE UBICACIÓN GENERAL	ESCALAS: SE
		PROGRESIVA	LAMINA Nº: 1

S 77°44'16" E
200.00m.

173.25

N

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Manz.- 01

Manz.- 02

Manz.- 03

Manz.- 04

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
Manz.- 05

Manz.- 06

Manz.- 07

Manz.- 23

Manz.- 24

CALLE 6

CALLE 7

127.00

30.00

16.00

10.00

10.73

7.00

Área Verde

ESCALAS: SE

LAMINA Nº: 2

PLANTA DE UBICACIÓN GENERAL

PROGRESIVA

FISCALIZACIÓN:

CONTRATISTA:

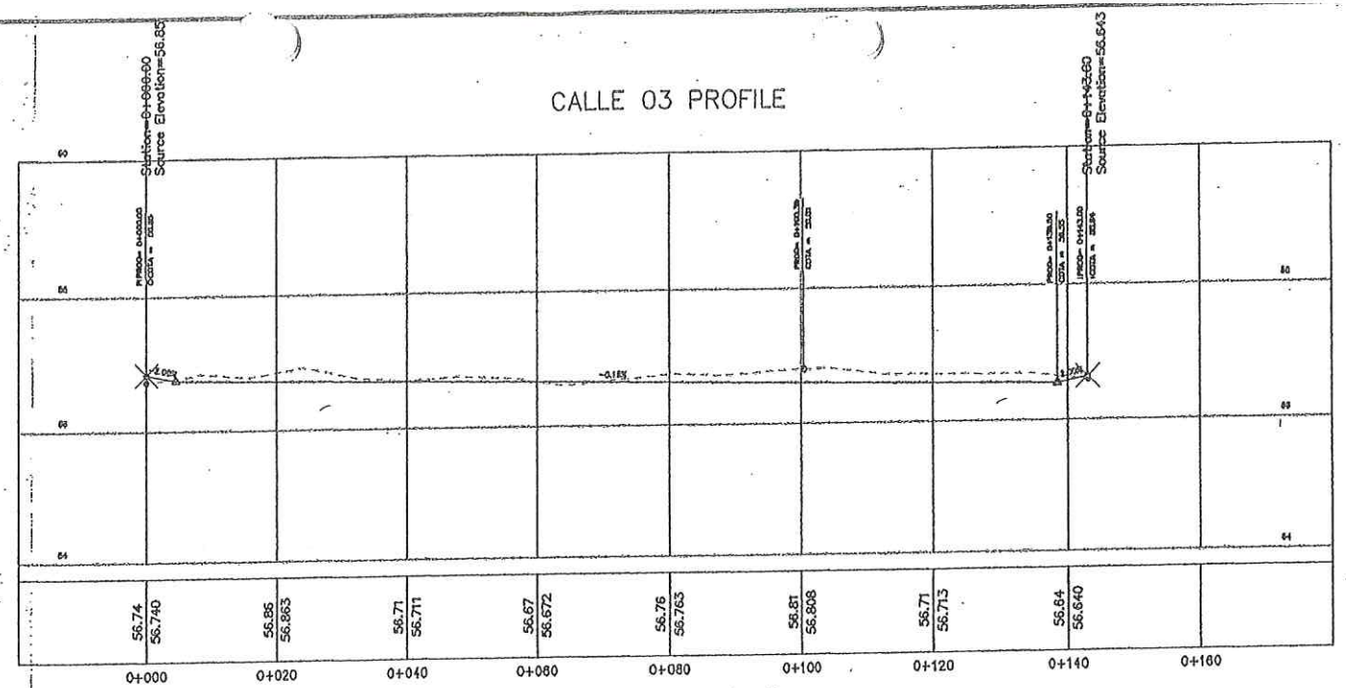

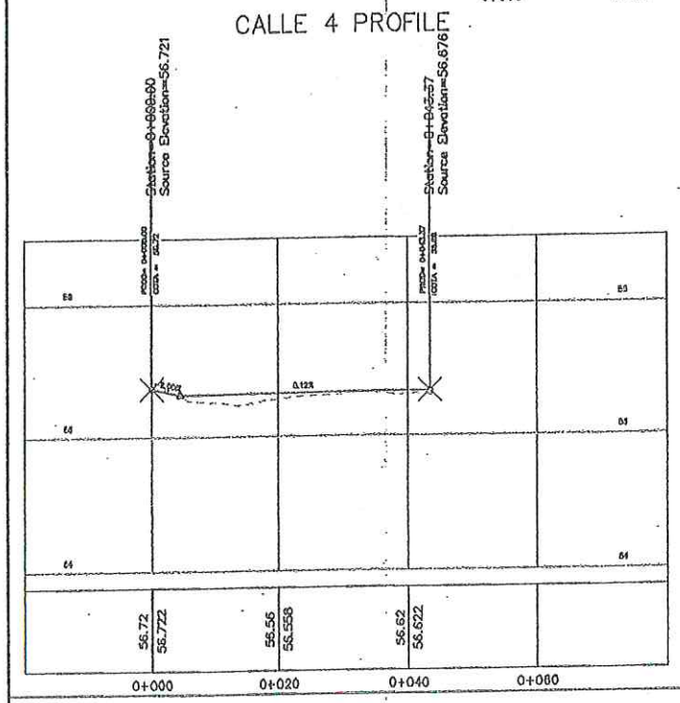

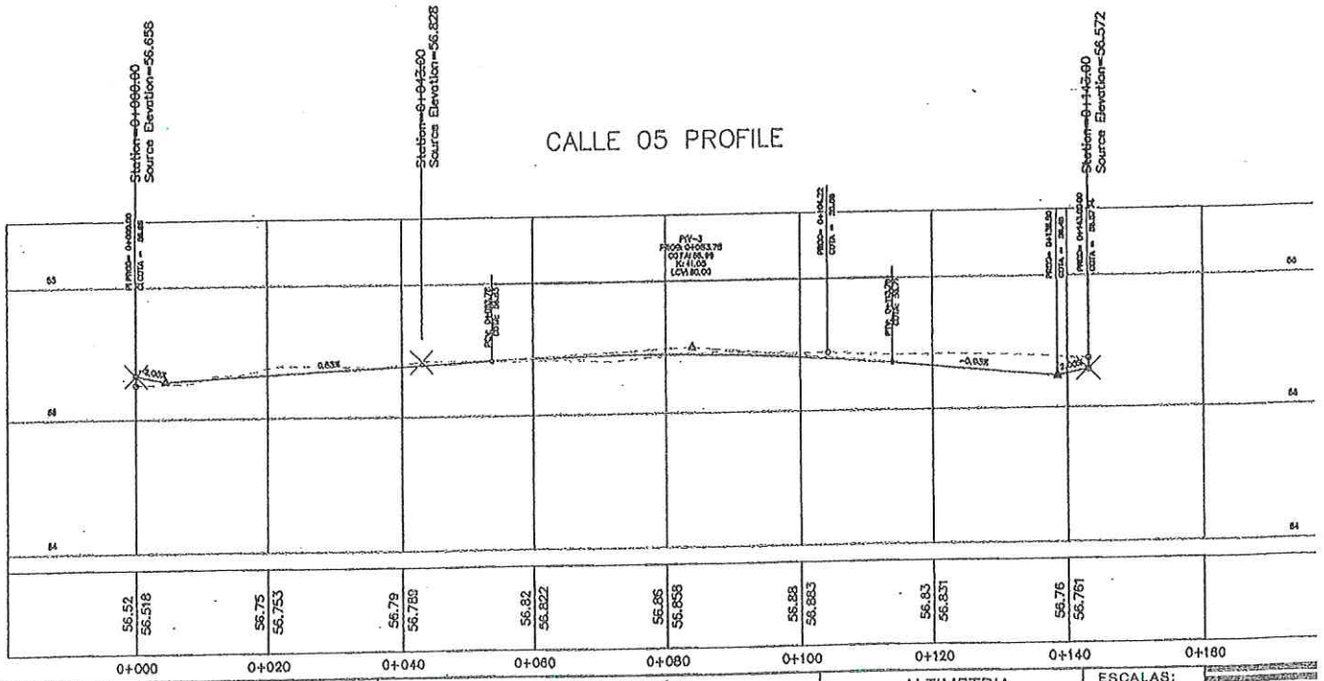

CONTRATISTA:	FISCALIZACIÓN:	ALTIMETRIA	ESCALAS: SE
		PROGRESIVA	LAMINA Nº: 4

MAPA DEL PARAGU
AREA DEL PROYE
ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 212218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 660/2023

POR LA CUAL SE RECONOCE A LAS NUEVAS AUTORIDADES DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA I DE NUESTRA CIUDAD.

Pilar 18 de Julio del 2023.

VISTA: La nota presentada por la Señora **Diana Azucena Ríos**, Presidenta y la Señora **Nélida Ayala Sotelo**, Secretaria respectivamente, en la que solicitan el reconocimiento de las autoridades de la comisión Pro Vivienda I, de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Memorando Nº 78/2023 emanado de la coordinación de Comisiones Vecinales, la comisión Pro Vivienda I, cumple con los requisitos para su reconocimiento.

Que, la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, establece en su artículo 65°: *La organización, funciones y otros aspectos relativos al régimen jurídico de las Comisiones Vecinales serán determinados por Ordenanzas. El reconocimiento de las Comisiones Vecinales Creadas, será efectuado por resolución de la Intendencia Municipal.*

Que son nobles los propósitos que animan a los nuevos integrantes de la comisión, **por tanto**, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PILAR,
RESUELVE

Artículo 1ro: Reconocer las autoridades de la Comisión Pro Vivienda I, de nuestra ciudad, cuya nómina está constituida de la siguiente manera:

Presidenta:	Sra. Diana Azucena Ríos.
Vicepresidente:	Sr. Oscar Daniel Giménez.
Secretaria de Acta:	Sra. Nélida Ayala Sotelo.
Tesorera:	Sra. Ana Paola Villalba Espínola.
Vocal 1:	Sra. Natalia Elizabeth Cuevas Ramos.
Vocal 2:	Sra. Edith Noemí Chávez Esquivel.

Artículo 2do: Autorizar el funcionamiento de la Comisión Pro Vivienda I, con las autoridades reconocidas en el artículo anterior de la presente Resolución.-

Artículo 3ro: Refrenda la presente, la Secretaria General.-

Artículo 4to: Comunicar a quien corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Lic. PATRICIA ZARZA A.
Secretaria General

Mgtr. FERNANDO L. RAMÍREZ G.
Intendente Municipal de Pilar